



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 4 0 9 /
EN CONCÓN, 3 0 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: “*Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública*”
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- e) Solicitud de Pedido N° 263, de fecha 27 de julio del 2018, requerida por Director del CESFAM, para Adquisiciones.
- f) Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 231, de fecha 19 de octubre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- g) Bases de licitación, Términos Técnicos de referencia y Formularios Anexos para realizar la adquisición.
- h) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada “**REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y FARMACIA DEL CESFAM**”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 263, adjunta.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Términos técnicos de Referencia y formularios Anexos para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

BASES ADMINISTRATIVAS

“REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y FARMACIA DEL CESFAM”

I.- INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, la adjudicación, la contratación y la ejecución del Servicio de Remodelación y mejoramiento de box de curaciones simples, box de curaciones avanzadas, vacunatorio y farmacia del Centro de Salud Familiar, CESFAM Concón, considerando el espacio físico disponible para tal efecto.

La ejecución de este proyecto, con todos los requisitos, exigencias y consideraciones se licitará y contratará de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, términos de Referencia y Formularios Anexos.

II.- OFERENTES

- a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- b).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en el transcurso de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1°.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6°, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses.
- c).- Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos y fechas solicitados por este Centro de Salud en la ejecución y entrega de lo solicitado.

- d).- Contar con experiencia en la entrega e implementación de este tipo de servicio, tanto en instituciones públicas como privadas (debidamente certificada).
- e).- Contar con equipamiento y el personal idóneo para garantizar un servicio de calidad.
- f).- La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- g).- El Oferente asumirá, aceptará y respetará que el periodo de validez de su oferta hasta el momento en que concluya el proceso licitatorio, con el envío de la Orden de Compra correspondiente.
- h).- Toda oferta que no se ajuste a las especificaciones técnicas, requisitos y consideraciones solicitados para el producto y/o servicios quedará fuera del proceso de evaluación sin expresión de causa.
- i) **Oferente debe obligatoriamente presentar Propuesta técnica con especificaciones en detalle de la oferta. Caso contrario, oferta NO será evaluada.**
- j) Proveedores que oferten a precio 1 o 0 NO estarán sujetos a evaluación y sus propuestas serán desestimadas.

III.- ACEPTACIÓN DEL PROPONENTE DE LAS PRESENTES BASES

El solo hecho de la presentación de las ofertas significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases, las Especificaciones Técnicas y de los antecedentes que la acompañan. Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes que la acompañen, a fin de efectuar su propuesta conforme a lo que éstas señalan.

IV.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, ORDEN DE PRECEDENCIA:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.866 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancia se interpretarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bases Administrativas.
- b) Términos de referencia.
- c) Anexos:
 - 1) Anexo N°1, Identificación del oferente.
 - 2) Anexo N°2, Declaración Jurada Simple Aceptación De Bases.
 - 3) Anexo N°3, Declaración Jurada Simple Ley N° 18.575-19.886.
 - 4) Anexo N°4, Oferta Económica.
 - 5) Anexo N°5, Experiencia Pública y Privada.
 - 6) Anexo N°6, Presupuesto Itemizado.
 - 7) Acreditación de la experiencia. Indicada en el Anexo N°5 a cuyo efecto debe presentar Orden de Compra, Contrato, decretos de adjudicación, certificados y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la provisión e instalación de equipamiento similar al motivo de esta propuesta.

V.- OTROS.

Las ofertas que no den cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases, ya sea técnicos o administrativos, no serán evaluadas y serán rechazadas del proceso de evaluación. Considerase como parte de los requisitos la presentación de todos los formularios anexos (N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

VI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación indicados a continuación:

Precio	40%
Garantía	20%
Plazo de entrega	25%
Experiencia	10%
Cumplimiento de los requisitos formales	5%

Detalle de los Criterios de Evaluación:

a) **Precio: 40 %.** Se evaluará en virtud de la siguiente fórmula matemática

$$P_{je} O_i = ((O_e / O_i \times 100) \times 0.40)$$

Donde: P_{je}. O_i= Puntaje obtenido por el oferente i

O_e= Oferta más conveniente

O_i= Oferta del oferente i

b) **Garantía (Post venta): 20%.** Se requiere que el proveedor ofrezca un tiempo de garantía post venta acorde a la naturaleza del servicio. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

POST VENTA 20%	
Garantía	Puntaje
Más de 12 meses	20
12 meses	10
Menos de 12 meses	No se evalúa

c) **Plazo de entrega: 25%.** Corresponde al plazo de entrega del servicio. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo ofertado. Plazo máximo contemplado 20 días hábiles. La escala calificadora, se determinará de la siguiente forma

PLAZO DE ENTREGA 25 %	
Tiempo	Puntaje
1-9 días hábiles	No se evalúa
10 a 15 días hábiles	25
16 a 20 días hábiles	20
Más de 20 días hábiles	No se evalúa
No indica	No se evalúa

Nota: en ningún caso, las ofertas podrán tener un plazo mayor a 20 días hábiles. Aquellos Oferentes que sobrepasen los 20 días hábiles, serán declarados fuera de Bases.

d) **Cumplimiento de presentación de los requisitos formales: 5%** Considerase puntaje máximo de 5 puntos a quienes presenten la documentación solicitada según calendario de eventos establecidos para la presentación de ofertas en Mercadopublico.cl y obtendrán 1 punto quienes no cumplieron dentro del plazo para la presentación de ofertas

Presentación requisitos formales 5%	
Presentación	Puntaje
Dentro del plazo	05
Fuera de plazo	01

- e) **Experiencia con entidades públicas y privadas: 20%.** Se solicita adjuntar copias de Órdenes de Compra, Contratos, decretos de adjudicación, Certificados, y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la prestación de servicios similares al motivo de esta propuesta. Quienes no presenten la documentación solicitada serán desestimados y NO participaran del proceso de evaluación de las ofertas. La evaluación es como sigue:

EXPERIENCIA 20 %	
Años	Puntaje
Más de 2 años rubro	20
Entre 1 y 2 años en el rubro	10
Menos de 1 año en el rubro	5
Sin experiencia	0
No indica	No se evalúa

VII.- VISITA A TERRENO

Fecha de Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno **de carácter obligatorio** según fecha y horario previsto en el Programa de Eventos del Portal www.mercadopublico.cl. **El lugar definido para la visita, será el CESFAM de Concón, ubicado en calle Chañarcillo 1150.**, lugar donde los interesados en participar firmarán el Acta de Visita a Terreno.

VIII.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto Total Disponible para esta adquisición es de \$ **6.370.000.-** con impuesto incluido.

IX. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proveedor que obtenga el mayor puntaje luego de la ponderación de los factores que se indican en la Pauta de Evaluación de las presentes Bases de Licitación. **Y cuya oferta económica se ajuste estrictamente al monto presupuestario disponible. Ofertas superiores al monto presupuestario disponible no serán evaluadas.**

La adjudicación del ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 50 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarará inadmisibile o se desertará.

Adjudicada la propuesta, no podrá el proponente formular petición o reclamo de ninguna especie, fundado en el desconocimiento de estas Bases de Licitación.

Se declarará inadmisibile la o las ofertas cuando no cumplieren con los requisitos exigidos en las presentes bases. De igual manera, el DESAM declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto.

La declaración de inadmisibilidat o de declarar desierta la presente licitación, se efectuará por resolución fundada, publicándose en Mercadopublico.cl.

X.- READJUDICACIÓN:

En caso que el proveer adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

XI.- CANCELACIÓN

La cancelación se realizará en el DESAM, en la Unidad de Contabilidad, por el Encargado de Pagos a Proveedores, en un plazo máximo de 30 días contados desde la entrega de la documentación señalada y previa certificación del profesional a cargo o encargado requirente de los servicios dando conformidad del cumplimiento de lo contratado.

Para fines de seguimiento de los servicios contratados, así como para velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Proveedor, corresponderá al profesional a cargo o encargado requirente:

- ✓ Efectuar la recepción de la adquisición del bien.
- ✓ Emitir el informe o documento de recepción conforme del producto convenido con el Proveedor para los efectos del pago, según lo previsto en las presentes Bases.

Informar al Director del DESAM respecto de cualquier incumplimiento del Proveedor a las obligaciones asumidas por éste en virtud de las presentes Bases.

La adquisición se cancelará en pesos chilenos.

El Departamento de Salud Municipal no pagará intereses, reajustes ni indemnizaciones, bajo ninguna circunstancia, por atraso en los pagos.

El acto administrativo se formalizará con la emisión de la Orden de Compra. No siendo necesario la emisión de un contrato.

XII.- MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

El Proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por esta licitación dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda.

El Contratista deberá considerar:

- ✓ Disponer señalización y cierros provisorios según corresponda.
- ✓ Programar la ejecución de las obras con la Dirección del CESFAM y el Departamento de Salud en zona de trabajo, el Contratista deberá operar libremente, tomando las medidas y precauciones que eviten el ingreso de personas ajenas, proveer de cierros y todas las señalizaciones y signos de advertencia que sea necesarias y los mantendrá en buen estado, sin elementos corto punzantes o peligrosos hacia el exterior. Los horarios de trabajo serán coordinadas de tal forma resguardar el normal funcionamiento de las actividades propias del CESFAM.

Terminada la obra, el Contratista informará ese hecho por escrito al Director del DESAM, quien procederá a efectuar la Recepción Provisoria de la obra por cuenta de la Municipalidad de Concón. Al momento de la inspección se levantará un Acta en la que se dejará constancia del otorgamiento de la recepción, o se indicarán las observaciones que deben ser subsanadas para la correcta conclusión de los trabajos.

XIII.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más oferentes, que indique un virtual empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas equiparadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final de esta adquisición.

Si la situación de empate subsiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

XIV.- ACLARACIÓN DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá aplicar lo previsto en el Art.40° del Reglamento de la Ley N°18.886, que señala: “La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, , y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.**

Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

-La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

XV.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Contratación se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Salud Municipal durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

XVI.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

El departamento de Salud Municipal de Concón podrá, por causa fundada, modificar los plazos y documentos de licitación, mediante enmienda debidamente sancionada por Decreto Alcaldicio, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

XVII. DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

a) Documento de resguardo de fiel y oportuno cumplimiento de las Obligaciones del Contratista.

Corresponderá a la Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale Vista o Depósito a la Vista o Póliza de Seguro, por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda, a lo menos en 60 días al plazo previsto para la recepción provisoria de la obra, con la glosa: Garantía Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato:

“REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS VACUNATORIO Y FARMACIA DEL CESFAM”, debiéndose indicar el nombre del tomador de la garantía el cual debe corresponder al mismo oferente que presenta su propuesta. En el caso de Vale Vista o Depósito a la Vista se exige indicar la glosa y el nombre del Oferente.

La Garantía deberá ser tomada exclusivamente por el Oferente que participara en la Propuesta, es decir la razón social o persona Natural que participará. En el caso de Pólizas de Seguro deberán contener cláusula de juicio arbitral y que indique que cubre todo el contenido de las bases.

FORMULARIO ANEXO Nº 1

**LICITACIÓN PÚBLICA:
“REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y
FARMACIA DEL CESFAM”**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL : _____

TELEFONO COMERCIAL : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

CIUDAD : _____

RUT : _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT REPR.LEGAL : _____

DOMICILIO REPR.LEGAL : _____

CIUDAD : _____

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____

FORMULARIO ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y FARMACIA DEL CESFAM”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública “Remodelación box curaciones simples, avanzadas, vacunatorio y farmacia del Cesfam”.

Declara:

1. Conocer en detalle todo y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta ya citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.
2. Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
3. Expresamos, asimismo, que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general, en virtud de lo que reconoce que la decisión de la Municipalidad se funda en dichos parámetros y que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra Cotización, las Bases y Especificaciones o cualquier indicación complementaria, las disposiciones de estas últimas se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: _____ / _____ / _____

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

**LICITACIÓN PÚBLICA:
“REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y
FARMACIA DEL CESFAM”**

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <domicilio> <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y FARMACIA DEL CESFAM”

1.- **NOMBRE DEL OFERENTE** _____

2.- **PLAZO DE EJECUCIÓN** _____ **DÍAS HÁBILES.**
(No puede exceder de 20 días hábiles)

3.- **MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$** _____
(Valor Neto) (Monto Máximo disponible \$5.352.941.-sin impuesto incluido)

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

4.- **MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$** _____

(Monto máximo disponible \$ 6.370.000 impuesto incluido)

5.- **GARANTÍA (SERVICIO POST VENTA)** _____ **MESES.**
(Mínimo 12 meses)

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____/____/____

FORMULARIO ANEXO N°5

DECLARACION JURADA SIMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA: “REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y FARMACIA DEL CESFAM”

“LISTADO DE EXPERIENCIA PUBLICA Y PRIVADA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA MISMA O SIMILAR NATURALEZA”

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOTA IMPORTANTE:

1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA, PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO.CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO.
-

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y Fecha: _____ / _____ / _____



**FORMULARIO ANEXO N°6
PRESUPUESTO ITEMIZADO**

**"REMODELACIÓN BOX CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y FARMACIA DEL
CESFAM"**

ITEMS	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Generalidades				
2	Trámites y Gastos Previos				
3	Obras Preliminares				
3.1	Trabajos previos				
3.2	extracción de Baldosas y cerámicos				
3.3	Extracción de elementos				
3.4	Mejoramiento de desagüe				
4	Cerámica				
4.1	Cerámica Antideslizante				
4.2	Cerámica para muro				
5	Cielo				
5.1	Extracción				
5.2	Cielo de Volcanita				
6	Pintura				
6.1	Aplicación				
6.2	esmalte al agua				
7	montaje				
7.1	lavamanos en las cuatro unidades				
8	Interruptores e Iluminaria				
9	Sala de fraccionamiento de farmacia				
10	Mobiliarios y otros				
11	Reparación techo, suelo y pintura contenedor de farmacia				
12	Aseo y entrega				

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
CONCÓN, _____

C.DIRECTOS		\$ 0
G.G.		\$ 0
UTILIDAD		\$ 0
NETO		\$ 0
IVA	19%	\$ 0
TOTAL		\$ 0

**TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
REMODELACIÓN BOX DE CURACIONES SIMPLES, AVANZADAS, VACUNATORIO Y
FARMACIA DEL
CENTRO DE SALUD FAMILIAR
CONCON**

1.-GENERALIDADES

Se consulta la Remodelación de los Box de curaciones simples, curaciones avanzadas, vacunatorio, farmacia y bodega de farmacia. Las presentes Especificaciones Técnicas tienen como objetivo establecer las operaciones y/o actividades necesarias para la ejecución de esta obra.

Los trabajos se realizarán conforme al proceso indicado en las presentes Especificaciones Técnicas. No obstante el contratista queda obligado a cumplir todas las exigencias, normas, reglamentos, leyes, y ordenanzas vigentes al momento de la ejecución de las obras, en especial las relacionadas con el personal, medidas de seguridad, transporte y montaje en la obra.

Toda duda o discrepancia de las presentes Especificaciones técnicas en sí, con los planos o en relación con los restantes antecedentes del proyecto, debe ser consultada en su oportunidad a través de los medios convenidos al profesional a cargo (DIRECCION CESFAM), quienes resolverán de forma tal que las soluciones sean técnicamente las más adecuadas, no sean contrarias a las normas de construcción vigentes y respeten el marco general del proyecto.

Los niveles exigidos por el profesional asignado para la recepción de los trabajos será de primera calidad, por lo que el contratista queda obligado a seguir todas las normas de aplicación de los productos según ficha técnica del fabricante y al buen construir aún cuando por omisión el proyecto no contemple éstos requerimientos. A su vez el Contratista será el responsable de todo daño que afecte a las construcciones y/o instalaciones existentes, pavimentos interiores y exteriores y/o a la propiedad pública, debiendo responder por las reparaciones que correspondan. En el momento de la recepción, la obra debe estar limpia, aseada y perfectamente acabada.

Todos los materiales a utilizar, serán nuevos, de primer uso y de primera calidad. En caso de no ser especificada la materialidad en las presentes Especificaciones Técnicas, se entenderá que el Contratista utilizará la de mejor calidad, dentro de su especie. Se exceptúan de esta normativa aquellos materiales transitorios y/o temporales, los que pueden ser definidos por el Contratista, sin perjuicio de los requerimientos que sobre los mismos efectúe la Inspección Técnica.

Cualquier elemento faltante o no especificado será analizado y resuelto de la forma más segura, constructiva y estéticamente visible sin provocar un menoscabo para el ejecutor del proyecto, en conjunto con el profesional a cargo.

2.-TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS

Derechos y permisos:

No se consideran.

Los Accidentes del trabajo y derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista y deberá dar fiel cumplimiento y en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por ley.

3.- OBRAS PRELIMINARES

3.1 Trabajos previos

Antes del inicio de la faena se ha de despejar el lugar acopiando el mobiliario en recintos especificados por la dirección de CESFAM. La extracción de mobiliarios deberá ser con precaución, para que una vez realizado todos los trabajos se vuelvan a instalar en las mismas condiciones. Cada elemento será revisado y analizado antes de sacarlos, en caso de presentar algún daño en ellos durante y después de la extracción, el contratista deberá responsabilizarse por los daños. Los elementos que se reemplazaron quedaran a disposición de CESFAM para algún determinado uso.

3.2 Extracción de Baldosas y cerámicos

Se consulta la extracción del pavimento tipo Baldosa en su totalidad. Las baldosas en buen estado que se extrajeron de la superficie quedaran a disposición de CESFAM para algún determinado uso.

Si fuese necesario se aplicará de forma mecánica o manual la rectificación de la superficie a tratar más adelante.

Se consulta la nivelación del piso con un mortero nivelador de pisos Drymix o similar, aplicado a la superficie determinada.

Se consulta la extracción de cerámicos de los paramentos verticales, estos serán en su totalidad.

3.3 Extracción de elementos

Se consulta la extracción de lavamanos, cielo falso, luminarias y tabiquería persistente. Los elementos que se reemplazaron, quedarán a disposición de CESFAM para algún determinado uso.

3.4 Mejoramiento en desagüe

Se consulta la rectificación y mejoramiento de un buen escurrimiento de aguas hacia el desagüe. Se deben realizar los trabajos que sean necesarios para mejorar el movimiento del agua.

4.- CERAMICA

Teniendo la superficie nivelada (allanado grueso) y con sus correspondientes tiempos de curado (al menos 24 horas), se da paso a la instalación de las palmetas que será cuadrada bajo el umbral de acceso. Estas se instalarán colocando un adhesivo Bekron AC o similar, situándolo en una llana dentada y esparciéndolo con la parte plana, presionando para que se impregne en el piso, luego con la parte dentada de la llana se peina en diferentes direcciones el pegamento. Estos surcos permiten que las palmetas se adhieran mejor. Una vez que se tiene una primera sección con adhesivo, se asientan correctamente, y con sus respectivos separadores para luego dar pequeños golpes con el combo de goma y así terminar de asentar la palmeta. Las juntas se realizarán con espaciadores de 5 mm, para realizar un perfecto distanciamiento entre cada palmeta. La cota de cada piso será determinada al mismo nivel exterior del pasillo (nivel de baldosa en puerta).

Terminada esa faena, se procederá a la faena del fragüe materializado en Bekron Cadina o similar, color a elección de la Inspección Técnica de Obra.

4.1 Cerámica Antideslizante

Se considera la instalación de Cerámica antideslizante, lavable y brillante tipo 30 x 30 cm. Vulcano Marrón Celima o de características igualitarias o similares. Esta será instalada en todo el área del piso

4.2 Cerámica para muro

Se considera la instalación de Cerámica para muro, tipo Navona Beige de medidas 24 x 40 cm., marca Cordillera o de características igualitarias o similares. La instalación de esta será en el área donde descansa la camilla y pies de los pacientes.

5.- CIELO

5.1 Extracción

Se considera la extracción del cielo falso existente. Todo el material (perfiles de aluminio y planchas de cielo falso) quedara a disposición de CESFAM, previo chequeo de la ITO.

Se consultan las medidas de seguridad que sean necesarias para trabajos en altura.

5.2 Cielo de Volcanita (rh)

Se consideran cielos de Volcanita (RH) en curaciones simples, curaciones avanzadas y vacunatorio, de 12.5 mm de espesor, junta invisible, soportada por entramado de madera. Se consideran maderas cepillada y escuadría 1x5 pulgadas cada 40 cm para el entramado. Se deberá respetar niveles de horizontalidad especificados: máx. 2 mm en un metro. Dicho cielo irá atornillado con tornillos roscalata cada 20 cm máx., a la estructura de madera, para el tratamiento de superficies se utilizará pasta muro base, diluible en agua, de primera calidad. Las uniones de las planchas se dejarán invisibles mediante el uso de huincha tipo 3M Scotchgard o similar y la aplicación de un enlucido de yeso, de acuerdo a norma del fabricante.

Sobre dicho enlucido irá un empastado según especificación anterior.

Una vez concluidos los trabajos, los elementos empastados deben exhibir una superficie perfectamente lisa, suave, a nivel y plomo, con aristas perfectamente terminadas y lista para pintar.

6.- PINTURA

6.1 Aplicación

Antes de la aplicación se verificara por el profesional a cargo los trabajos previos. Se considera en todos los paramentos verticales, exceptuando el sector donde se encontrará con cerámica.

Se consideran todos los trabajos que sean necesarios para conseguir una buena aplicación y el buen acabado del producto. Todas las pinturas serán aplicadas con brochas o rodillo o según corresponda y en las capas que sean necesarias para definir el nuevo color del recinto. Todas las pinturas serán aplicadas previa preparación de la superficie y según especificaciones del producto, esta debe estar enmasillada empastada y lijada o según corresponda, y encontrarse sin deformaciones, lisa y libre de polvo y/o partículas residuales del lijado. Todas las pinturas entre capa y capa deberán dejar al menos un día de secado o lo especificado por el producto. Se deberá aplicar lijado entre una y otra. Las superficies se recibirán con una textura pareja, lisa, y suave.

6.2 Esmalte al Agua

Se aplicará en paramentos horizontales (cielo) y verticales (mencionados en la partida anterior) y según los colores especificados en los mismos. El contratista deberá mostrar carta de colores a la dirección de CESFAM para la definición del RAL.

Se considera pintura esmalte al agua satinado, SIPA de línea o similar, aplicada según corresponda y siguiendo las especificaciones del fabricante. Se deberá considerar al menos dos capas, o las necesarias para que los paramentos una vez pintados, luzcan totalmente cubiertos por el color de la pintura especificada, según el mandante.

La pintura a utilizar deberá ser para recintos hospitalarios, principalmente que sean siempre factibles de lavable sin perder sus propiedades de brillo y limpieza, y además, deberá tener componentes preventivos frente a la proliferación de hongos y resistentes a la humedad.

7.- MONTAJE

7.1 Lavamanos en las cuatro unidades, uno de ellos (farmacia) deber ubicarse un nuevo arranque y/o posición de este lavamanos, eliminando el actual.

8. INTERRUPTORES E ILUMINARIA

3 enchufes triples en cada box, uno adyacente a mobiliario principal y dos destinados para computadores y equipos. (Curaciones simples, avanzadas, vacunatorio)

2 enchufes triples para farmacia.

Se requiere la conexión del refrigerador de farmacia, a la red eléctrica que alimenta el generador eléctrico, para estar preparados frente a cortes de energía.

1 Iluminaria tipo LED por box.

9. SALA DE FRACIONAMIENTO DE FARMACIA

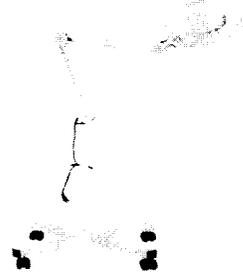
Se considera la instalación de división en acrílico y/o similar, montado sobre estructura metálica, con puerta de apertura y cierre, la cual permita dividir el espacio y generar una sala de fraccionamiento para la farmacia. El Acrílico y/o material similar, deberá ser liso, resistente y completamente lavable.

Las medidas de la estructura divisoria es de 2.75 mts.

10. MOBILIARIOS Y OTROS

Se considera la reparación del mobiliario principal de farmacia, la cual consiste en el cambio de todos los rieles de apertura y cierres de los gabinetes, y además, pintado y pulido del mismo.

Se requiere la adquisición de 2 lámparas de examen y/o procedimiento, una para unidad de curaciones simples y otras para curaciones avanzadas.



Se requiere la adquisición e instalación de mesa en acero inoxidable en sala de fraccionamiento de la farmacia.

Se requiere que las 4 unidades a intervenir y mejorar del CESFAM, cada unidad deberá tener lo siguiente:

- 1 jabonero en acero inoxidable, con llave o mecanismo para reponer el jabón líquido.
- 1 Dispensador de toallas interfoliadas.
- 1 Dispensador de rollos de toallas de 3 mts. para pacientes.
- 1 papelerero de 10 lts. en acero inoxidable con pedal.
- 1 Contenedor de basura con pedal de 50 litros color amarillo
- 1 Contenedor de basura con pedal de 50 litros color rojo.
- 1 señalética que indique área limpia.
- 1 señalética que indique área sucia.
- 1 Señalética que indique área administrativa

11. REPARACION TECHO , SUELO Y PINTURA CONTENEDOR DE FARMACIA

Se requiere reparación de techo de contenedor de farmacia, ya que a la lluvia se filtra el agua entre juntas de contenedores, generando daños al suelo y pintura del contenedor. Se requiere además pintura del contenedor e instalación de nuevo piso flotante en este contenedor.

12. Aseo y Entrega final:

- La obra el día de solicitar la recepción de la obra, deberá entregarse completamente aseada, libre de escombros, con todas sus instalaciones en condiciones de ser usados inmediatamente, el profesional a cargo recibirá las obras y el aseo final.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto Total Disponible para el servicio de Remodelación Box De Curaciones Simples, Avanzadas, Vacunatorio y Farmacia Del Centro De Salud Familiar Concón es de \$ **6.370.000.-** con impuesto incluido, y considera el valor de mercado para este tipo de tipo de servicios.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., RUT: [REDACTED] director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., RUT: [REDACTED] director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; y Mauricio Lecaros, RUT: [REDACTED] Químico Farmacéutico del CESFAM o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: "Remodelación Box Curaciones Simples, Avanzadas, Vacunatorio y Farmacia del Cesfam", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCB/mml.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

24 OCT 2018

RECIBIDO HORA: 10:10